



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

002133

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0206-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de julio de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 009550-2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, promovido por la administrada la Sra. CABRERA BENAVIDES, Betty Estela; identificada con DNI N° 21440047 y con R.U.C. N° 10214400478 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro Servicios Profesionales (Consultorio Médico de Ecografías); y el Informe N° 223-2017-OATR/MDPN de fecha 28 de junio de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 004353-2016/DO-MDPN, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 16 de diciembre de 2016, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007, determina que se encuentra en zona II "Consultorio Médico -Ecografía", ubicado en la Av. Benavides N° 712 del Centro Poblado – II ETAPA, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

002131



Que, el Informe N° 223-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 28 de junio de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000047-2017 con fecha de Expedición 28-06-2017 a la Sra. CABRERA BENAVIDES, Betty Estela; con R.U.C. N° 10214400478, para el GIRO SERVICIOS PROFESIONALES (CONSULTORIO MÉDICO DE ECOGRAFÍAS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Benavides N° 712
Habilitación	CENTRO POBLADO - ETAPA II
Área	25.00 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que *SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA*, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Iván Torres Sánchez
ALCALDESA (E)

002180



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 28 de Junio de 2017

INFORME N° 223-2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia R. Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 009550-2016 de 12/12/16

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la **Sra. BETTY ESTELA CABRERA BENAVIDES** con DNI N°21440047, persona natural con negocio, con RUC N° **10214400478**, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial del Local con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección | : Av. Benavides N°712 |
| ✓ Habilitación | : Centro Poblado Pueblo Nuevo II Etapa |
| ✓ Nombre o Razón Social | : BETTY ESTELA CABRERA BENAVIDES |
| ✓ Nombre Comercial | : ----- |
| ✓ Giro | : SERVICIOS PROFESIONALES(CONSULTORIO MEDICO DE ECOGRAFIAS) |
| ✓ Área | : 25.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Informe N°4353-2016/DD-MDPN del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano sobre Compatibilidad de Uso y Zonificación, además que la administrada ha suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su negocio.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Nota: actualización de informe N° 318-2016-SGRD/MDPN, de fecha 19/12/2016